

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-014-01-11

Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite	BAJA DE DOCUMENTOS PREIMPRESOS		
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la baja de autorización de documentos preimpresos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.		
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la baja de autorización de documentos preimpresos.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.		
	Resultado a obtener: • Baja de autorización de preimpresos		
¿Qué necesito	Requisitos Generales:		
para hacer el trámite?	Requisitos para realizar el trámite en línea:		

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

Número de identificación del contribuyente
Clave de acceso a servicios en línea

- 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
- 2. Ingresar a SRI en línea
- 3. Escoger la opción facturación física
- 4. Escoger la opción ingreso de formularios
- 5. Escoger la opción baja de documentos preimpresos
- 6. Ingresar número de identificación y clave
- 7. Completar la solicitud

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

Base Legal

• Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 5.



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-014-01-11 Página 2 de 4

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	57
2025	08	0	66
2025	07	0	85
2025	06	0	79
2025	05	0	67
2025	04	0	59
2025	03	0	60
2025	02	0	62
2025	01	0	71
2024	12	0	62
2024	11	0	55
2024	10	0	52
2024	09	0	57
2024	08	0	69
2024	07	0	82
2024	06	0	80
2024	05	0	130
2024	04	0	84
2024	03	0	73
2024	02	0	83
2024	01	0	149
2023	12	0	63
2023	11	0	87
2023	10	0	87
2023	09	0	72
2023	08	0	90
2023	07	0	105
2023	06	0	97



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-014-01-11

Página 3 de 4

20028	Mes	∛olumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	97
2023	03	0	152
2023	02	0	335
2023	01	0	115
2022	12	1	127
2022	11	0	302
2022	10	0	362
2022	09	0	477
2022	08	0	444
2022	07	0	346
2022	06	0	213
2022	05	0	289
2022	04	0	295
2022	03	1	378
2022	02	1	400
2022	01	2	402
2021	12	0	264
2021	11	0	261
2021	10	0	228
2021	09	0	291
2021	08	0	260
2021	07	0	249
2021	06	0	262
2021	05	0	219
2021	04	0	214
2021	03	0	300
2021	02	0	236
2021	01	0	317
2020	12	0	236
2020	11	1	268
2020	10	0	298



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-014-01-11 Página 4 de 4

Año 2020	Mes 09	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 298
2020	08	0	264
2020	07	0	331
2020	06	0	249
2020	05	2	127
2020	04	1	46
2020	03	3	145
2020	02	0	257
2020	01	0	365
2019	12	0	14421
2019	11	1	16602
2019	10	0	18009
2019	09	0	19809
2019	08	0	345
2019	07	1	420
2019	06	0	18982
2019	05	0	381
2019	04	0	22264
2019	03	0	16383
2019	02	0	21459
2019	01	2	440